

## ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida Económica	Descripción	Consignación inicial	Crédito extraordinario	Suplemento Crédito	Consignación definitiva
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	2.061.751,67		29.371,19	2.032.380,48

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 24 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/21.920/09)

**ARGANDA DEL REY**

## URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo 2009, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación puntual número 12 del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución 35/36, “Ampliación Este Los Villares 1.º y 2.º”, promovida por la Junta Compensación, consistente en lo siguiente:

Incorporar en el artículo 7.3. Condiciones de compatibilidad con el uso característico, del texto refundido del Plan Parcial señalado, la siguiente condición:

“Condición 18.º Se permite en planta semisótano la ampliación de la misma actividad del uso principal desarrollada en planta baja por idéntico titular, así como la ubicación de los servicios, instalaciones y almacenes vinculados a aquella. Esta superficie no será considerada edificabilidad computable, de conformidad con la habilitación establecida por el artículo 1.04.12 del Plan General de Ordenación Urbana.

La utilización de la planta semisótano conforme a esta condición requerirá la obtención de las pertinentes licencias y autorizaciones o la modificación de las ya concedidas para las actividades permitidas en planta baja.”

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de diez días y remisión de un ejemplar del documento técnico al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y sus normas urbanísticas, así como notificación personal al representante legal de la Junta de Compensación de la UE 35/36 y a los propietarios de locales afectados por la presente modificación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Comunidad de Madrid.

En Arganda del Rey, a 29 de junio de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triena.

(02/7.966/09)

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Soluciones Educativas Integrales Virgen de La Soledad,

Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de educación infantil en la UE número 107 “Valdelarcepreste”.—Expediente 148/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 25 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.522/09)

**ARROYOMOLINOS**

## CONTRATACIÓN

Detectado error en el anuncio de licitación del procedimiento de servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza de Arroyomolinos. Dicho anuncio fue publicado el día 1 de julio de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154 y con número de inserción 01/2.312/09.

En el apartado 9.d) Apertura de ofertas, Fecha, dice: «El día siguiente al de la apertura del sobre “A” se realizará la apertura de los sobres “B” y “C” en sesión pública. Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil».

Debe decir: «La apertura de los sobres “B” y “C” se llevarán a cabo en la misma sesión de la apertura del sobre “A”, si no hubiese sido necesario solicitar la subsanación de documentos».

La presente subsanación no supone modificación en los plazos de presentación de las ofertas.

Arroyomolinos, a 15 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/2.685/09)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de 3 de junio de 2009, en su página 133 se inserta anuncio 03/16.554/09, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “Variaciones de plantilla año 2009. Plazas de nueva creación”, debe añadirse:

- En titulación Bachiller Superior: 1 plaza de administrativo (grupo C-1, Área Oficinas).
- En titulación Certificado Escolar: 1 plaza de agente notificador (grupo E-2, Área Oficinas), y 1 plaza de conserje colegio (grupo E-2, Área Educación)”.